



MAT.: Otorga patente de Industrial y comercial.

QUILACO, 19 de diciembre de 2018.-

DECRETO N° 5812.- /

VISTOS:

- 1.- La solicitud de patente de Panadería y Provisiones, de doña María Marcia Quezada Sánchez.
- 2.- Los artículos 23 al 34 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Renta Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores y el Decreto N° 662 del 16 de Junio de 1992 que aprueba texto refundido y Ley 19.602 de 1999, que modifica la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal.

DECRETO.

- 1.- Otórguense las presentes patentes al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

CONTRIBUYENTE : María Marcia Quezada Sánchez.
 R.U.T. : 9.327.348-6

ROL : 10025-1
 CODIGO : 154110
 ACTIVIDAD ECONOMICA : Panadería.
 DIRECCION COMERCIAL : Carlos Valenzuela 341 Rucalhue
 CLASIFICACION : Industrial

ROL : 20195-2
 CODIGO : 521120
 ACTIVIDAD ECONOMICA : Provisiones.
 DIRECCION COMERCIAL : Carlos Valenzuela 341 Rucalhue
 CLASIFICACION : Comercial.

DIRECCION PARTICULAR : Carlos Valenzuela 341 Rucalhue

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

- 3.- Notifíquese a la persona natural o jurídica de la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

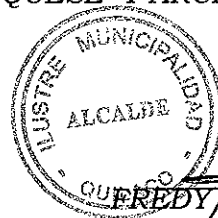


[Handwritten signature]
 ALICIA VIVEROS SANHUEZA
 SECRETARIA MUNICIPAL (S).

FBV/AVS/MA/7 xcn.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Unidad de Patentes
- Depto. Adm. y Finanzas
- Archivo.



[Handwritten signature]
 FREDY BARRUETO VIVEROS
 ALCALDE DE LA COMUNA.